Bicentenario de la Revolución de Mayo

DECRETO Nº 0950

NEUQUÉN, 17 AGO 2010

VISTO:

La visita protocolar a nuestra ciudad del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Palestina en la República Argentina, Su Excelencia **Dr. Walid Muaqqat**, el día 30 de agosto de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado acudirá a nuestra región con motivo de la invitación efectuada por la Universidad Nacional del Comahue, donde se lo agasajará con una serie de actividades organizadas por la Federación de Entidades Árabes de Neuquén y Río Negro (FEARAB COMAHUE), y la Unión Cultural Siriolibanesa de nuestra ciudad;

Que el señor Muaqqat es un diplomático de carrera y Abogado, con una importante experiencia en América Latina y en la región, y una destacada trayectoria política y personal, habiéndose desempeñado como secretario en la Misión de la Organización para la Liberación de Palestina en Bolivia y en Perú, también cumplió funciones en la Embajada de Palestina en Nicaragua, ejerciendo actividades como productor y editor de una revista en ese país;

Que además, firmó convenios de colaboración académica y científica entre las Universidades de Palestina y de Perú, y participó en diferentes acuerdos destinados a la Liberación de Palestina en dicho país sudamericano, entre otras tantas funciones desarrolladas a lo largo de su carrera;

Que la presencia en nuestra ciudad del distinguido diplomático resulta beneficiosa para la integración de nuestras naciones, razón por la cual esta gestión de gobierno considera oportuno destacarlo como Visitante de Honor, mientras dure su permanencia en la ciudad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR VISITANTE DE HONOR de la ciudad de Neuquén, ---------- al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Palestina en la República Argentina, Su Excelencia **Dr. Walid Muaqqat**,

Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Control
Municipalidad de Neuquén

con motivo de su visita protocolar a esta ciudad.-

Artículo 2º) HÁGASE entrega de un ejemplar original del presente Decreto ---------- al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Palestina en la República Argentina, Su Excelencia **Walid Muaqqat**.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1783
Fecha: 27 / 08 / 2010